

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1951 /

CONCON, 02 AGO 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de Diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15, Ord. N° 912 de fecha 20.07.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 240 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, por el día 22 de julio de 2017 a D. **DAVID ANTUAN CATALAN CISTERNAS**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido, por la **"SHOW INFANTIL CON ENFOQUE DE GENERO "** en el marco de la última Plaza Entretenida de Invierno 2017.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VGF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3